



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 453-2020-MPP/A

Puno, 09 de diciembre del 2020.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, cada 09 de diciembre de cada año se celebra el "Día del Ejército del Perú, en virtud al triunfo del batallón peruano sobre las fuerzas realistas de España en la batalla de Ayacucho, acontecida en 1824, por lo que es propicio para expresar el reconocimiento al Glorioso Ejército del Perú, en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de la población de Puno.

En mérito a lo expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, nuestro RECONOCIMIENTO Y FELICITACION en el DÍA DEL EJÉRCITO DEL PERÚ a la CUARTA BRIGADA DE MONTAÑA DE PUNO DEL GLORIOSO EJÉRCITO DEL PERÚ y por su intermedio al GENERAL DE BRIGADA E.P. EDGARD FERNANDO RODRIGUEZ HUANQUI - COMANDANTE GENERAL DE LA CUARTA BRIGADA DE MONTAÑA DE PUNO, haciendo extensiva la presente al personal militar a su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la distinción "MEDALLA DE LA ORDEN CIUDAD DE PLATA", a tan prestigiosa institución, en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de la población.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Martin Ticona Maquara
Abog. Martín Ticona Maquara
ALCALDE